

ECONOMIST & JURIST



Patricia Pérez

Directora de Equipo del departamento de IPTech de Baker McKenzie Madrid



Teresa Cava

Asociada del departamento de IPTech de Baker McKenzie Madrid

Comentario a la Proposición de Ley para regular los ‘deep fakes’ en España

La Inteligencia Artificial (en adelante, IA) no deja de resonar en infinidad de iniciativas de tipo estratégico y normativo en todo el mundo, que comparten un mismo centro de gravedad: la medición de los riesgos inherentes a la IA y el posicionamiento de los Estados como reguladores referentes en la materia.

Un ejemplo de lo anterior es la publicación -en prácticamente cuestión de un mes- de la **Orden Ejecutiva sobre el Desarrollo y la Utilización Seguros y Fiables de la IA**, del presidente Joe Biden; el Código Internacional de Conducta para Sistemas Avanzados de IA del Proceso de Hiroshima, elaborado por los miembros del G7; y la Declaración de Bletchley de los países asistentes a la Cumbre de Seguridad de la IA. Todo ello sin olvidar que la tramitación legislativa del Reglamento Europeo de IA continúa en curso, aunque, según prevén algunas instituciones comunitarias, podría esperarse su aprobación para finales de este año.

De forma paralela, también en España se están dando algunos pasos estratégicos y normativos en materia de IA. El primer paso estratégico fue la **elaboración de la Estrategia Nacional de IA** (en adelante, ENIA) en 2020. Sin embargo, los pasos normativos se concentran en este año 2023, y son: el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de la IA (en adelante, AESIA); el [Real Decreto 817/2023, ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |